

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante Gonzalo Muñoz Acosta, para proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	908
Actuación:	Sucesión
Causante:	Gonzalo Muñoz Acosta
Radicado:	76 001 3110 001 2016 00249 00
Providencia:	reprogramación audiencia

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la diligencia de inventario y avalúos, que había sido convocada en auto No. 315 del 12 de febrero de 2020, para el día el 16 de abril a partir de las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización, que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y SUMINISTREN dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo electrónico para la conexión, como la de sus teléfonos celulares.

Como en anterior oportunidad, se requería de la presencia del técnico forense, ÁLVARO JARAMILLO RAMOS, perteneciente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para ser interrogado por la juez y los apoderados de las partes,

sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido del dictamen por él presentado, por lo que se le libraré comunicación, a efectos de que se haga parte de la audiencia, la que se realizará de manera virtual, razón para que se le requiera e informe antes de la audiencia, el correo electrónico a utilizar para su vinculación a la audiencia.

Y por último se ordenará a las partes diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

R E S U E L V E :

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 501 de Código General del Proceso, para el día **25 de SEPTIEMBRE de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, la que se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

TERCERO: REQUERIR a los interesados que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

CUARTO: ADVERTIR a los interesados y apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

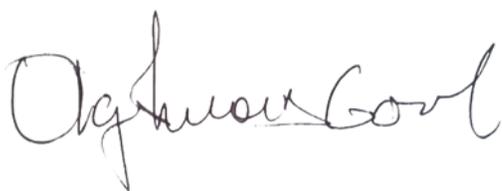
QUINTO: INFORMAR al señor técnico forense **ÁLVARO JARAMILLO RAMOS**, perteneciente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la reprogramación de la audiencia, donde será escuchado en interrogatorio por la juez y los apoderados de las partes, sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido del dictamen pericial No. DRSOCCDTE-LDGF-0000097-2019, por él presentado.

SEXTO: Para los fines perseguidos en el punto anterior, se librar  comunicaci n al perito, a trav s del correo electr nico, documentologiocali@medicinalegal.gov.co, a efectos de que se haga parte en la audiencia, la que se realizar  de manera virtual, raz n para que se le requiera e informe antes de la audiencia, el correo electr nico a utilizar para su vinculaci n a la audiencia.

S PTIMO: ORDENAR, las partes diligenciar la encuesta de Recolecci n de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u

NOTIF QUESE Y C MPLASE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZ LEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p> <p>JHONIER ROJAS S�NCHEZ</p>
